ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO:

“REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRA-DO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENO-MINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJO-RAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.".

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
2025

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2. ASPECTOS GENERALES
a. Aspectos de Tipo Económico
b. Aspectos de Tipo Técnico
c. Aspectos de Tipo Regulatorio

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA
a. Reseña del Sector
b. Posibles Proveedores
c. Información Financiera

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
a. Adquisiciones Propias de la Entidad
b. Adquisiciones Otras Entidades

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS
a. Base fundamento teórico
b. Metodología utilizada

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES
a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

7. FUENTES DE INFORMACIÓN
a. Fuentes de Información Primaria
b. Fuentes de Información Secundaria

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

El Municipio es una entidad territorial de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, el artículo 311 de la Carta Política, establece al respecto: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demanden el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley".*

Por su parte la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, define a esta entidad territorial así: *"El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su respectivo territorio."*

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que la Ley 1474 de 2011 estableció que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas: Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

Las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos que determinen la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación que se procura adelantar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia. Lo anterior tiene concordancia con lo indicado en el Decreto No. 20201000000125 del 3 de enero de 2020, en donde, los Secretarios de Despacho tienen a cargo la respectiva elaboración de los estudios previos.

En el artículo 1 de la Carta Magna se define a Colombia como un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

La Constitución Política prevé en el artículo 2, como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…) Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

Que el artículo 311 de la Constitución Política del Colombia establece al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Dentro de los fines de la contratación estatal, señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de esos fines.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 "El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentó de los límites que señala la constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"

De igual manera, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 establece que la finalidad misma de la función administrativa del Estado es buscar "la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".

Así mismo señala el artículo 5 ibídem que "la organización y funcionamiento de los municipios se desarrollan con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y en especial con sujeción a los principios de eficacia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad."

Ahora bien, El Decreto 121 de 17 de septiembre de 2001, expedido por el Municipio de Popayán, determina la estructura orgánica y funcional de la administración Municipal de Popayán; la Secretaria General se define como una unidad administrativa de instancia de gestión, en su Artículo 9, dispone que: "…Las Secretarias de Despacho son las unidades administrativas propias de las áreas de apoyo y misionales, a las cuales les corresponde desarrollar los procesos de administración de recursos y el logro de resultados en áreas estratégicas del Municipio…"

Mediante el Decreto 121 de 2001, expedido por el Municipio de Popayán, se determina la Estructura Orgánica y Funcional de la Administración de Popayán, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Ambiental y Fomento Económico, la Secretaría de Tránsito y Transporte, y la Secretaría de General. Esta última, tiene como misión: "Formular y dirigir la aplicación de las políticas administrativas del municipio con el fin de garantizar la adecuada y oportuna disposición del factor humano, los recursos físicos, la prestación de servicios y la información institucional requerida en el desarrollo de las actividades institucionales y la ejecución de los planes y programas de inversión. Para lograr la misión debe encargarse de entre otras actividades, de la actualización, mantenimiento, seguimiento y correcto funcionamiento de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Popayán".

Por su parte, el Decreto 1500 de 2007 creó el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados, fijando los requisitos de inocuidad y condiciones sanitarias que deben cumplirse en todas las etapas de la cadena de beneficio animal. Dicho decreto, junto con sus resoluciones reglamentarias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el INVIMA, establece de manera obligatoria que las plantas de beneficio deben contar con personal calificado para realizar inspección ante mortem y post mortem, garantizar la trazabilidad de los animales, aplicar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), implementar sistemas HACCP y asegurar el bienestar animal durante el sacrificio.

Es por esto que la Secretaría General como dependencia encargada de administrar los bienes inmuebles municipales tiene la responsabilidad ineludible de garantizar su adecuado mantenimiento, asegurando condiciones óptimas para el funcionamiento de cada espacio. No puede permitirse la suspensión de los servicios que se prestan al público como consecuencia del deterioro o fallas en la infraestructura, ya que ello afectaría gravemente la atención a la ciudadanía, la operación institucional y el bienestar colectivo. Por tanto, es indispensable contar con una planificación estratégica de mantenimiento, así como con los recursos técnicos y presupuestales necesarios para preservar estos espacios en funcionamiento continuo y eficiente.

En este orden de ideas, la única alternativa viable para satisfacer las necesidades, es adelantar un proce-so de selección para contratar la adecuación y mejoramiento de los bienes inmuebles

a cargo del Muni-cipio de Popayán para la vigencia 2025, con una persona natural o jurídica con experiencia y experticia, que disponga de los recursos logísticos y personal competente, como quiera que la Entidad no cuenta con personal de planta idóneo para llevar a cabo estas labores, ni con los medios logísticos para cumplir las actividades de mantenimiento correctivo, adecuaciones y mejoras que puedan requerirse.

Por otra parte, el plan de desarrollo municipal denominado "ALIANZA CON POPAYÁN" estableció:

"7.1.2.2. Programa: Alianza con nuestros equipamientos colectivos

Mejoramiento de Equipamientos. El programa de Mejoramiento de Equipamientos de la Administra-ción Municipal tiene como propósito: Garantizar las debidas condiciones físicas de los inmuebles y bie-nes a cargo de la administración municipal entre los que se encuentran, edificaciones, parques, plazas de mercado, locales comerciales del pueblito patojo, del empedrado, del centro textil y demás inmue-bles necesarios para la operación de la entidad y desarrollo de diferentes proyectos productivos o de tecnología garantizando su normal funcionamiento. A partir del análisis de las condiciones físicas para mitigar los posibles daños ocasionados por distintos factores, asegurando la prolongación de la vida útil y confiabilidad de la infraestructura física de uso público a cargo de la administración municipal.

Renovación urbana de las plazas de mercado de Popayán. El programa de Renovación Urbana de las plazas de mercado de Popayán tiene como objetivo adecuar las instalaciones físicas y al infraestructu-ra necesaria para el acopio y comercialización de los productos de origen agropecuario en el municipio, garantizando una solución estándar de alta calidad a problemas sociales del entorno de las plazas del mercado, relacionados con la inseguridad, manejo de los residuos sólidos, informalidad de los comer-ciantes, invasión del espacio público e impacto en el paisaje urbano del municipio Garantizado la segu-ridad alimentaria y mejorando la aplicación de las normas higiénicas y de logística para el manejo de los productos alimenticios y residuos sólidos en el municipio de Popayán.

El indicador de producto es el siguiente:

Nombre	Unidad	Línea base	Meta plan	Responsable
Mantenimiento de bienes inmuebles del municipio	Número	15	40	Secretaría General
Mantenimiento y mejoramiento de plazas de mercado y/o centros de acopio de Popayán	Número	5	5	Secretaría General

Es importante aclarar que la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad en la presente vigencia fiscal razón por la cual se vinculará el presente contrato al PAA en la plataforma del SECOP II, así:

72101507; 72121103; 81101513	REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN""	9	9	3	1	CCE-17	0	2.000.000.000 COP	2.000.000.000 COP	0	0	SECRETARIA GENERAL

Por lo expuesto, se hace necesario y oportuno adelantar el respectivo proceso de contratación, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el proyecto mencionado con antelación y concordantemente el cumplimiento del plan de desarrollo municipal denominado: “ALIANZA CON POPAYÁN” 2024-2027, con el objetivo de reducir el deterioro físico de la infraestructura a cargo del Municipio y de uso general de los habitantes de Popayán.

1.1. EL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJO-RAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRA-DO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENO-MINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJO-RAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPA-YÁN"

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO, OBLIGACIONES Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial Estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"	Hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir de la suscripción del acta de inicio	MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.926.943.284)	BIENES INMUEBLES 1. Centro comercial Empedrado 2. Casona Secretaría DAFE 3. Secretaría de Tránsito PLAZAS DE MERCADO 1. Barrio Alfonso López 2. Barrio Bolívar 3. Barrio Bello Horizonte 4. Barrio Las Palmas COMISARIAS 1. Centro CAM 2. Casa de Justicia 3. CRAV

1.2 RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	VALOR	DESCRIPCIÓN
2025.CEN.01.5366 SEPT.02.2025	$ 401.228.304	REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y

		"CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
2025.CEN.01.5367 SEPT.02.2025	$ 1.525.714.980	REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

1.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El Presupuesto oficial del presente proceso de selección se estima en la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.926.943.284), incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, y se justifica de la siguiente manera:

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

“A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…)”

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados y autorizados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura según corresponda por parte del contratista, además del informe de actividades y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato designado por la entidad.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán- Secretaría General, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3: La entidad no reconocerá pagos sobre servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo 4 – Minuta del contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del Contratista, obligaciones de la Entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del Contrato al momento de la firma.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 6 de la ley 1882 de 2018 el cual establece que “No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.”, la entidad se encuentra adelantando los trámites administrativos y presupuestales correspondientes de apropiación presupuestal para la expedición de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso, para lo cual se aportará el certificado, con la publicación de los pliegos definitivos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato que se pretende celebrar es de obra pública acudiéndose a la modalidad de Selección denominada Licitación Pública, por lo anterior se debe dar estricta aplicación a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual reza:

"En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licita-ción, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad con-tratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren impu-tables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".

Por lo anteriormente citado, en el presente contrato habrá una interventoría externa, la cual además será integral: TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL, lo anterior en razón a que se trata de una obra de grandes dimensiones, con componente civil, hidráulico, supuestos que justifican que el seguimiento a la ejecución del contrato se realice completamente por un interventor externo.

2. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO.

Producto Interno Bruto: El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr

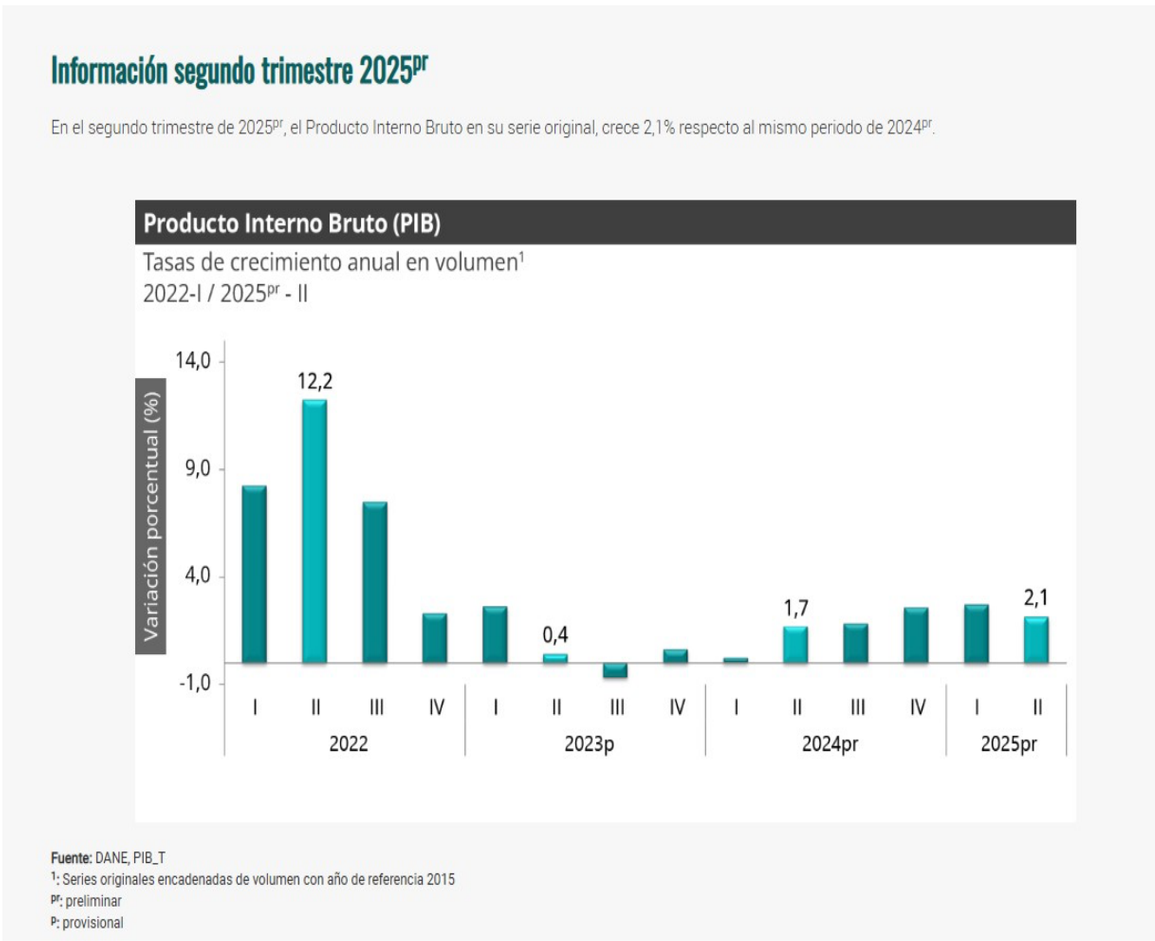


Ilustración 1. Producto Interno Bruto Segundo Trimestre del 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.

• Ganadería crece 8,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.

• Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%,

cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 14,1%.

• Ganadería crece 2,0%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.

• Pesca y acuicultura crece 4,8%

Desempleo: Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

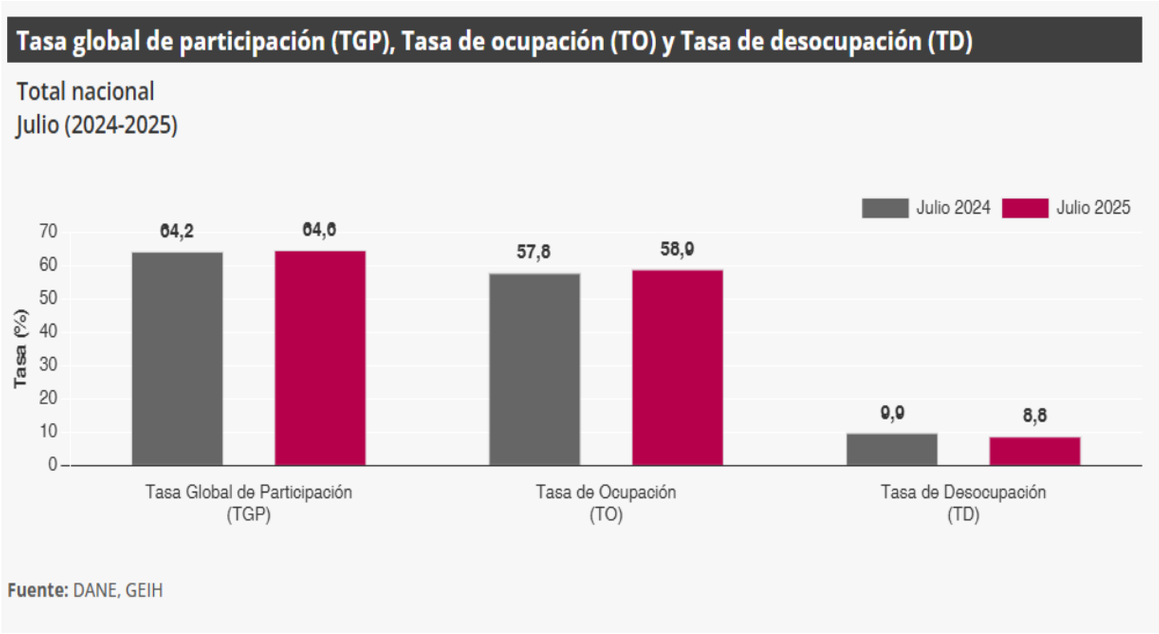


Ilustración 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo.

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *29 de agosto de 2025*

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Ilustración 3. Indicadores Del Mercado Laboral JULIO 2025.

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Tabla 2. Distribución desempleo por sector económico

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

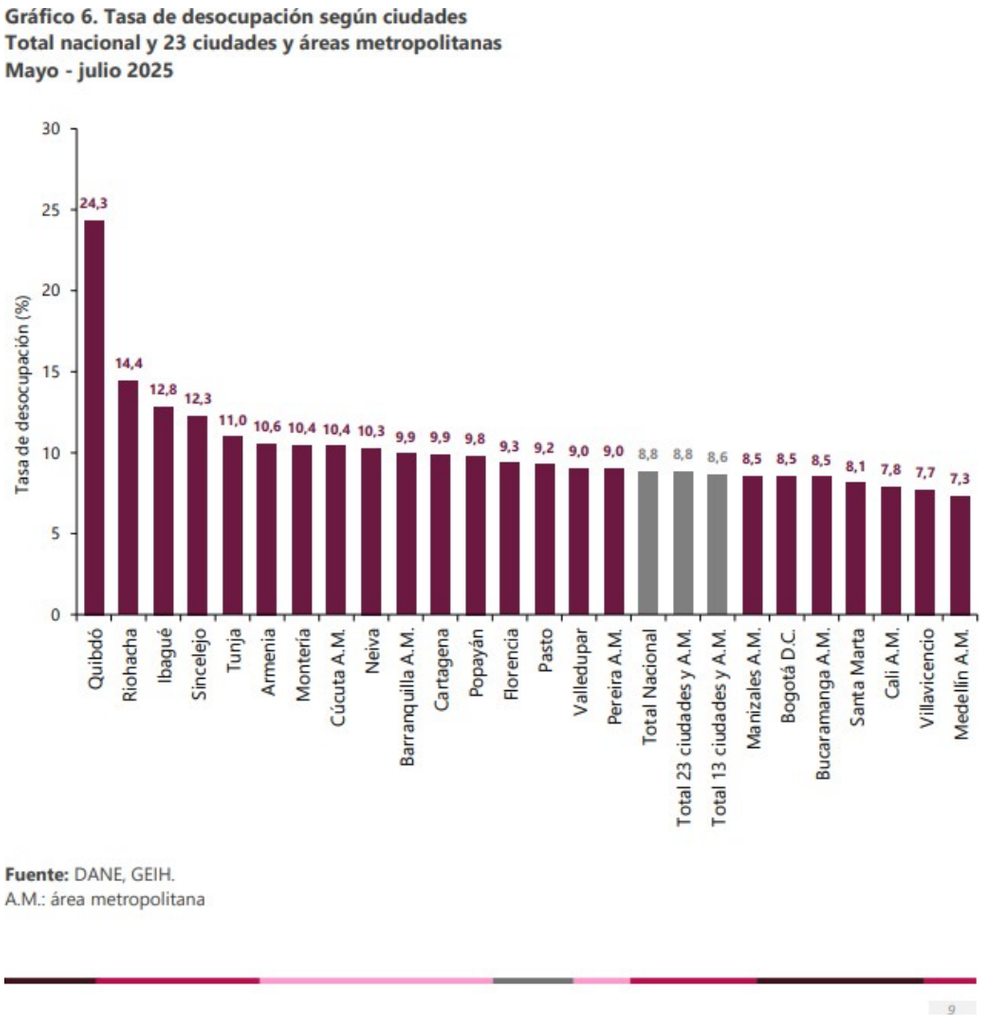


Ilustración 3. Ranking desempleo por ciudades

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Índice al Precio Al Consumidor: El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Ilustración 4. Variación mensual, año corrido y anual

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%. En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%. El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas

alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

DANE

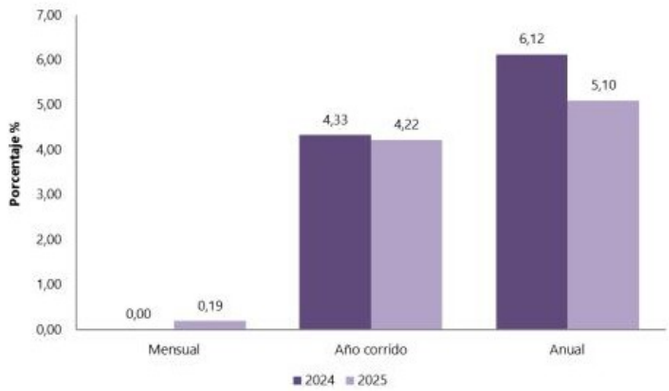
Boletín técnico

Bogotá, 5 de septiembre de 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Ilustración 5. Variación mensual, mes corrido.

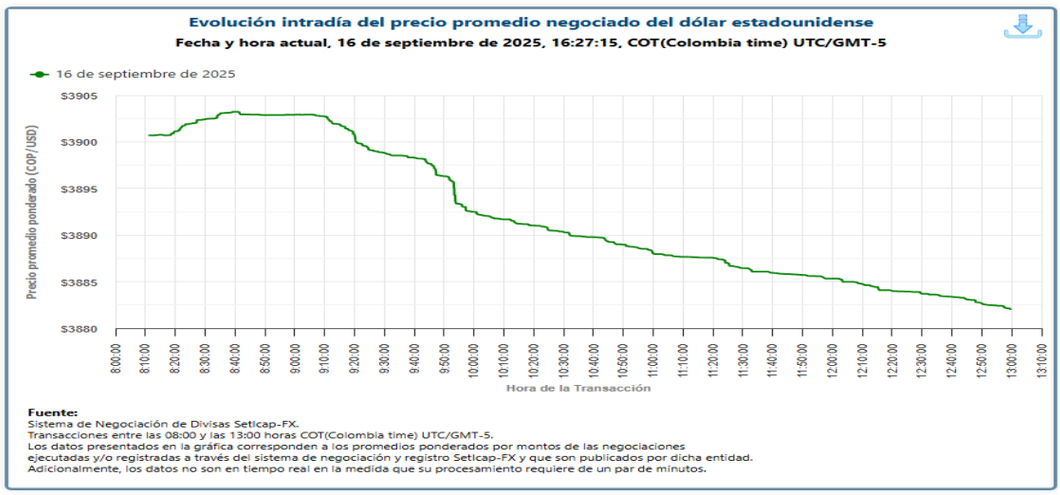
En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco 0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y

por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Tasa de Cambio: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 16 de Septiembre del 2025 bajó 8.67 Pesos, equivalente a un descenso del 0.22% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de un año (desde 2024-06-04). La TRM disminuyó un 6.58% (274.56 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 3.03% (121.67 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



Hora última actualización	Última tasa (COP)	Tasa promedio del mercado (COP)	Tasa apertura (COP)	Monto (millones de USD)
12:59:36	3.874,000	3.882,049	3.905,000	1.494,758

Grafica TRM

Como se puede observar en el anterior gráfico que tiene como horizonte de tiempo un mes, se puede observar que la previsión de los especialistas está por encima de lo esperado al comportamiento de la TRM.

2.3 Posibles Proveedores

Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta el listado de las empresas con código CIIU No. 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, (4220) y OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL suministradas por el DANE en su Geo-isor del Directorio de Empresas.

DEPARTAMENTO	PROVEEDORES
AMAZONAS	3
ANTIOQUIA	1.281
ARAUCA	12
ATLANTICO	582
BOGOTA	6.436
BOLIVAR	227
BOYACA	82
CALDAS	165
CAQUETA	6
CASANARE	41
CAUCA	31
CESAR	77
CHOCO	18
CORDOBA	63
CUNDINAMARCA	381
GUAJIRA	33
GUAVIARE	2
HUILA	70
MAGDALENA	115
META	108
NARIÑO	46
NORTE DE SANTANDER	108
PUTUMAYO	11
QUINDIO	62
RISARALDA	187
SAN ANDRES	15
SANTANDER	330
SUCRE	16
TOLIMA	140
VALLE	755
VAUPES	1
VICHADA	1
Total general	**11.405**

Tabla 2. Posibles proveedores nacionales

A nivel nacional existen 11.405 posibles oferentes que desarrollan actividades relacionadas con el objeto a proveer en el presente proceso. En el cauca hay 31 empresas que posiblemente podrían participar; de las cuales 18 tienen domicilio en el municipio de Popayán. Es importante resaltar que este listado contiene únicamente sociedades con ánimo y sin ánimo de lucro, uniones temporales y consorcios cuya actividad principal es la organización de convenciones y eventos. Por lo cual, en el mercado existen más oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales que no se incluyen en esta tabla.

En ese orden de ideas, la entidad determino que en el mercado existe una oferta aceptable para proveer los servicios que se esperan contratar.

2.1 Información financiera.

Para efectos del presente estudio se realiza un estudio cuantitativo sobre las cifras financieras más importantes para el sector 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, (4220) y OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, por tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades donde se analizaron datos para el año 2024.

NIT	Activos corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Utilidad (perdida) operacional	Intereses
800000457	11,440,117	12,499,220	6,367,468	6,367,468	6,131,752	4,551,742	0
800045878	8,604,021	11,117,428	6,406,328	6,406,328	4,711,100	1,310,985	0
800054162	1,159,208	1,159,208	2,394,909	2,444,172	-1,284,964	-14,280	0
800086186	3,352,010	4,699,200	3,321,965	4,102,459	596,741	188,180	0
800095954	2,993,899	3,076,476	957,516	1,018,627	2,057,849	159,902	0
800099468	3,001,313	3,007,329	1,039,128	1,139,639	1,867,690	1,051,356	0
800144934	37,898,075	40,837,084	33,905,208	33,978,015	6,859,069	2,788,848	0
800146415	6,024,013	13,706,659	313,058	7,203,728	6,502,931	483,457	0
800167898	9,149,273	10,239,910	5,979,809	7,429,661	2,810,249	227,096	0
800193477	3,223,545	5,674,907	2,758,034	6,847,543	-1,172,636	-808,225	0
800240190	21,951,447	30,235,431	14,019,753	19,966,833	10,268,598	4,322,072	0
802013501	14,091,865	21,581,796	6,532,587	10,998,477	10,583,319	1,731,598	0
802014640	2,995,629	4,137,970	1,382,693	2,726,192	1,411,778	713,591	0
802021183	4,867,280	5,121,695	3,009,540	3,567,686	1,554,009	604,328	0
802023098	5,544,615	7,861,683	931,556	2,663,123	5,198,560	968,408	0
805000085	5,997,385	14,773,654	5,663,121	10,593,466	4,180,188	3,201,346	0
805023055	1,114,969	1,828,220	585,029	817,092	1,011,128	218,303	0
811025635	12,175,031	12,916,682	5,444,683	5,475,375	7,441,307	2,189,303	0
811043389	4,408,586	4,566,779	3,679,009	3,733,029	833,750	440,464	6,467
830004707	4,375,587	5,031,590	1,746,902	1,944,304	3,087,286	419,048	0
830013805	1,542,738	2,316,453	1,856,427	1,856,427	460,026	13,268	0
830026954	4,100,141	9,182,921	2,576,851	5,874,097	3,308,824	1,534,846	0
830028713	6,113,380	6,240,910	4,119,711	4,119,711	2,121,199	1,062,364	0
830035904	152,823,457	179,756,799	134,604,977	137,612,395	42,144,404	-7,731,530	0
830039532	3,330,117	7,112,751	3,678,468	3,678,468	3,434,283	404,887	0
830041055	783,378	1,686,451	215,860	519,904	1,166,547	-301,378	0
830041784	56,615,320	91,279,312	69,015,473	69,098,039	22,181,273	15,843,336	0
830045427	72,111,417	74,739,663	57,210,890	57,210,890	17,528,773	9,015,998	0
830047108	8,241,908	8,247,183	5,284,867	5,284,867	2,962,316	1,507,403	0
830054838	8,932,953	9,016,703	5,569,183	5,571,704	3,444,999	2,689,869	0
830058081	44,066,028	47,843,588	31,237,692	31,237,692	16,605,896	6,250,133	0
830059566	2,002,321	8,906,684	443,215	3,678,727	5,227,957	11,635	0
830060529	64,741,799	66,745,483	37,420,809	37,420,809	29,324,674	3,198,404	0
830067529	2,726,751	4,634,416	1,206,511	2,165,994	2,468,422	134,209	0
830075011	9,964,159	12,461,900	5,377,837	7,427,272	5,034,628	1,390,360	0
830075502	6,144,553	7,097,635	4,163,387	4,828,926	2,268,709	1,888,971	0
830076788	2,135,218	2,311,403	977,755	3,033,518	-722,115	707,945	0
830077417	5,743,852	6,425,952	4,256,350	4,338,361	2,087,591	1,677,559	0
830093596	2,035,787	3,097,313	908,812	908,812	2,188,501	865,017	0
830096789	1,104,989	1,133,634	87,294	87,294	1,046,340	-250,919	0
830104453	20,692,163	34,929,300	12,251,198	15,881,813	19,047,487	3,982,143	0
830108799	9,953,453	10,282,466	6,609,439	6,765,518	3,516,948	2,116,763	0
830109396	10,167,015	12,066,097	2,355,367	3,095,621	8,970,476	1,390,342	0
830114289	2,222,484	3,135,751	322,937	322,937	2,812,814	24,246	0
830122431	2,411,511	2,473,317	427,446	441,068	2,032,249	-300,387	0
830125837	5,350,716	5,881,146	1,756,402	1,756,402	4,124,744	1,509,073	139,088

NIT	Activos corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Utilidad (perdida) operacional	Intereses
830127077	531,531	20,152,373	533,227	6,480,371	13,672,002	340,732	0
830128610	7,585,444	11,665,089	2,912,517	6,904,917	4,760,172	1,652,812	356,870
830134474	6,865,186	11,712,502	4,182,181	7,034,891	4,677,611	1,663,991	0
830136865	41,934,569	43,357,786	13,517,056	13,711,804	29,645,982	1,104,967	0
830137308	320,552	1,081,433	679,340	679,340	402,093	3,422	0
830138621	2,316,116	4,254,949	959,540	1,160,400	3,094,549	137,716	0
830140775	25,866,344	27,223,987	2,543,148	2,543,148	24,680,839	594,416	0
830141093	14,394,240	18,211,793	7,885,142	10,267,568	7,944,225	4,592,782	0
830503745	2,955,228	5,317,364	631,970	4,153,842	1,163,522	-535,604	0
830511773	35,481,760	42,824,670	27,664,026	35,153,531	7,671,139	3,138,751	0
860006628	51,520,958	59,975,889	26,362,796	33,246,666	26,729,223	3,408,109	0
860015547	221,288,883	246,590,892	145,281,019	177,120,097	69,470,795	22,968,318	0
860033744	3,654,063	7,495,053	2,189,287	2,364,768	5,130,285	576,544	0
860039334	531,016	2,091,384	816,481	877,041	1,214,343	-458,499	0
860052606	2,014,917	5,588,916	37,131	3,977,396	1,611,520	34,251	0
860072367	2,338,564	4,747,536	544,213	1,169,907	3,577,629	766,280	0
860076863	4,460,337	7,522,965	2,419,391	2,729,781	4,793,184	1,421,676	0
860504772	30,720,515	63,044,778	16,249,924	24,606,305	38,438,473	3,070,751	0
890101778	30,611,035	38,343,863	16,146,035	16,146,035	22,197,828	9,439,113	0
890306162	21,655,122	29,388,934	13,263,362	18,297,394	11,091,540	3,836,480	0
890801783	85,067,097	102,328,943	61,789,610	73,929,418	28,399,525	15,583,698	0
891902435	3,750,165	14,238,093	368,244	9,734,361	4,503,732	-560,353	0
900010096	1,010,536	2,748,067	155,603	198,423	2,549,644	201,842	0
900011228	3,269,155	7,306,666	2,265,181	3,831,863	3,474,803	293,283	0
900012092	511,784	593,843	180,836	180,836	413,007	58,836	0
900047559	3,723,984	4,897,770	2,980,010	3,106,061	1,791,709	455,460	0
900052405	7,058,276	7,228,535	4,309,119	4,707,801	2,520,734	1,435,416	0
900057522	11,380,297	11,509,561	8,170,619	8,227,378	3,282,183	470,251	0
900066487	2,693,242	2,710,322	1,002,496	1,002,496	1,707,826	1,437,633	0
900080081	12,265,077	12,475,886	6,139,602	6,143,398	6,332,488	1,192,871	0
900084944	10,197,050	20,362,381	14,023,807	18,559,868	1,802,513	1,423,953	0
900122694	2,968,897	4,634,155	682,660	862,761	3,771,394	1,139,771	0
900135415	717,083	2,504,743	1,663,925	1,726,949	777,794	324,968	0
900135531	3,982,690	3,982,690	1,977,086	2,990,571	992,119	388,953	0
900143206	399,863	1,199,732	419,740	653,420	546,312	24,793	0
900147111	3,173,039	3,240,459	2,557,838	2,557,838	682,621	335,670	0
900162979	3,987,208	4,233,572	1,066,925	1,066,925	3,166,647	1,421,161	0
900171676	16,133,880	16,622,095	14,100,352	14,230,765	2,391,330	3,792,274	0
900202565	2,021,071	2,593,726	760,824	760,824	1,832,902	1,128,607	0
900206027	107,264,135	111,499,229	74,090,710	74,160,550	37,338,679	4,598,424	0
900214217	55,107,444	84,727,275	40,376,431	55,620,031	29,107,244	434,512	0
900218414	8,601,414	13,031,022	1,476,205	10,426,922	2,604,100	684,685	0
900224569	10,239,089	11,627,553	5,908,162	7,435,808	4,191,745	1,236,371	115,226
900233598	169,154	169,154	104,820	104,820	64,334	-15,560,892	0
900247331	3,825,694	3,848,341	2,497,938	2,497,938	1,350,403	307,275	0
900263859	1,734,996	1,913,697	757,278	1,330,936	582,761	248,852	0
900273623	4,566,072	5,417,552	3,751,357	4,998,518	419,034	-678,183	0
900282001	6,197,757	6,202,734	3,256,186	4,355,610	1,847,124	1,313,111	0
900284732	51,643,549	55,963,919	46,375,797	47,357,216	8,606,703	4,726,717	0

NIT	Activos corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Utilidad (perdida) operacional	Intereses
900297403	572,337	699,672	684,756	781,863	-82,191	-66,126	0
900340181	1,974,532	2,901,846	426,195	426,195	2,475,651	-369,542	0
900351443	233,624	233,624	6,139	6,139	227,485	160,199	0
900360619	2,828,381	2,891,134	2,157,824	2,157,824	733,310	145,157	0
900363376	7,366,102	8,845,452	5,356,577	6,205,990	2,639,462	2,140,441	0
900373599	8,432,964	14,896,779	5,457,081	5,714,099	9,182,680	803,413	0
900374048	3,432,525	6,304,988	2,099,573	5,090,261	1,214,727	318,833	0
900378858	808,121	4,437,194	91,434	2,896,868	1,540,326	-213,776	0
900389753	2,982,346	3,028,753	2,063,249	2,063,249	965,504	740,051	0
900394210	2,474,970	3,977,815	708,759	1,199,574	2,778,241	95,878	0
900397996	271,229	1,665,868	1,090,209	1,307,249	358,619	239,986	0
900410870	1,126,237	1,197,509	592,312	592,312	605,197	-68,513	0
900426105	36,762,061	38,356,784	18,513,729	18,513,729	19,843,055	8,662,251	0
900431338	118	118	0	0	118	-15,235	0
900438134	6,653,512	10,790,547	7,005,699	8,649,886	2,140,661	-1,100,230	0
900472350	7,668,358	25,588,564	490,069	8,624,154	16,964,410	2,347,544	0
900483066	2,906,570	3,508,929	2,951,258	3,021,908	487,021	295,295	0
900491296	25,579,639	27,804,402	17,333,385	24,136,720	3,667,682	1,971,313	0
900511703	4,004,962	5,538,683	2,698,408	3,124,356	2,414,327	547,453	0
900515542	3,203,111	3,534,973	2,078,907	2,521,821	1,013,152	1,081,406	0
900518245	34,797,062	36,030,173	34,710,779	34,710,779	1,319,394	-1,001,837	0
900520834	4,315,207	4,324,782	1,429,267	4,516,010	-191,228	5,093	0
900524265	1,143,983	1,143,983	495,570	495,570	648,413	35,454	0
900548289	1,135,532	1,149,918	983,218	983,218	166,700	321,472	0
900559638	13,020,069	13,812,022	13,557,390	13,557,390	254,632	-695,459	0
900562689	366,956	366,956	665,907	665,907	-298,951	-30,247	0
900639612	7,775,582	7,989,557	7,063,080	10,963,081	-2,973,524	935,013	0
900665748	1,251,079	1,258,558	223,842	2,330,448	-1,071,890	-485,940	0
900688372	4,996,259	5,076,161	4,630,211	4,630,211	445,950	-138,894	0
900699647	247,280	247,652	190,484	190,484	57,168	0	0
900700061	12,237,452	12,237,452	11,340,412	11,340,412	897,040	646,515	0
900713342	18,229,645	18,747,234	13,366,875	13,407,989	5,339,245	4,157,686	0
900720758	35,866,731	37,956,387	21,637,277	22,271,033	15,685,354	5,670,140	0
900776765	40,929,738	40,929,738	27,767,498	28,138,984	12,790,754	8,386,324	0
900797542	40,778,550	43,121,012	42,546,940	42,546,940	574,072	1,764,585	0
900808626	838,442	886,629	33,719	496,819	389,810	54,326	0
900908443	4,847,211	5,608,404	2,461,405	2,461,405	3,146,999	2,852,874	0
900948361	297,556	311,503	147,924	147,924	163,579	59,016	0
900983664	1,276,517	1,344,982	416,876	3,836,123	-2,491,141	197,296	0
900999179	15,461,826	29,804,725	16,080,450	16,108,918	13,695,807	12,569,781	0
901027355	328,210	375,675	652,426	652,426	-276,751	-243,284	0
901033787	1,080,540	2,544,094	1,697,171	1,979,654	564,440	158,655	0
901038462	799,522	799,522	61,709	61,709	737,813	173,200	0
901106368	43,244,742	44,506,883	28,119,576	28,119,576	16,387,307	12,517,785	0
901296098	78,568	82,568	20,178	20,178	62,390	13,000	0
Total general	**2,005,757,512**	**2,480,342,227**	**1,390,506,348**	**1,626,693,375**	**853,648,852**	**224,637,398**	**617,651**

Información Financiera posible proveedor

Con el fin de establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional a aplicar al presente proceso de contratación se hará un análisis estadístico de un grupo de empresas de la clasificación en el punto anterior para el año 2024.

Las medidas de tendencia central y de posición de la muestra los indicadores del sector se presentan a continuación:

Medida	Liquidez	C. Intereses	Endeudamiento	R. Patrimonio	R. Activo
Promedio	412,05	90,75	8.836,69	-0,41	-0,39
Mediana	3,02	0,32	3,96	0,09	0,04
Desviación estándar	12.548,87	2.839,72	64.774,50	16,16	14,04
Coeficiente de variación	3.045,44	3.129,06	733,02	-3.988,78	-3.645,54
Cuartil 1	1,61	1,53	0,12	0,01	0,00
Cuartil 3	7,98	13,81	0,62	0,22	0,10
Promedio Cuartil	4,79	7,67	36,66%	11,68%	4,96%
Min Intercuartil	-7,95	-16,88	-63,12%	-30,68%	-14,07%
Max Intercuartil	17,53	32,22	136,44%	54,03%	23,98%
No. Empresas	1.144,00	55,00	1.154,00	1.156,00	1.156,00

Tabla 1. Medidas de tendencia central y cuartiles

Por la existencia de datos atípicos las medidas de tendencia central no son adecuadas para establecer indicadores de la muestra de análisis que consta de 1144 empresas pymes y de gran tamaño. Lo anterior, se evidencia en las desviaciones estándar. Los índices habilitantes por exigir se determinarán a partir de medidas de posición (cuartiles) teniendo como regla garantizar la participación del 75% de las empresas de la muestra analizada, para ello la entidad tomara como índice mínimo a exigir el valor del primer y tercer cuartil según corresponda siempre y cuando el primer cuartil no sea negativo y el tercer cuartil no sea superior al 70%. De lo contrario, se definirá las ratios con el valor más favorable de comparar el promedio del primer y tercer cuartil, la mediana y el promedio.

Para el caso de los índices de capacidad organizacional, la entidad establecerá estas ratios con el valor del primer cuartil siempre y cuando este sea superior a 0; de lo contrario, la entidad tomará como índice el valor más bajo de comparar el promedio intercuartil, la media y el promedio.

Por la existencia de datos atípicos las medidas de tendencia central no son adecuadas para establecer indicadores de la muestra de análisis que consta de 300 empresas pymes y de gran tamaño. Lo anterior, se evidencia en las desviaciones estándar. Los índices habilitantes por exigir se determinarán a partir de medidas de posición (cuartiles) teniendo como regla garantizar la participación del 75% de las empresas de la muestra analizada, para ello la entidad tomara como índice mínimo a exigir el valor del primer y tercer cuartil según corresponda siempre y cuando el primer cuartil no sea negativo y el tercer cuartil no sea superior al 75%. De lo contrario, se definirá las ratios con el promedio del primer y tercer cuartil.

Para el caso de los índices de capacidad organizacional, la entidad establecerá estas ratios con el valor del primer cuartil siempre y cuando este sea superior a 1 (aproximado al decimal más cercano); de lo contrario, la entidad tomará como índice el valor más bajo de comparar el promedio intercuartil, la media y el promedio.

3 CAPACIDAD FINANCIERA.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre y que se encuentre en firme a la adjudicación, con información mínima a 31 de diciembre de 2024.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP). La información financiera deberá estar actualizada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP).

- INDICES FINANCIEROS

Índice de liquidez

La entidad estima razonable exigir un índice de liquidez igual o superior 2.5 valor que corresponde al valor del primer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice de endeudamiento

La entidad estima razonable exigir un índice de endeudamiento igual o menor 75% valor que corresponde al tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice de cobertura de intereses

La entidad exigirá una cobertura de intereses igual o superior 1.5, pues este valor garantiza que el oferente pueda pagar los gastos por intereses sin que ponga en riesgo su operación.

Capital de trabajo: CT= Activo corriente – Pasivo corriente - - - CT ≥ CTd dónde CTd= 80% x (PO)

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Índice rentabilidad del patrimonio (ROE)

Respecto a la rentabilidad del patrimonio la entidad exigirá una razón Igual o superior a 0,25 valor que corresponde al valor del tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice rentabilidad del activo (ROA)

Respecto a la rentabilidad del activo la entidad exigirá una razón igual o superior a 0.2 valor que corresponde al valor del tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Con fundamento en el análisis estadístico efectuado se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales que se deben exigir son los estipulados en la tabla 1, en vista de que estos en su mayoría garantizan la participación de un porcentaje superior al 75% de los oferentes de la muestra estudiada.

Para oferentes plurales se deberá aplicar la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \text{X Porcentaje } de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \text{ X Porcentaje } de\ participación_i)}$$

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2.5	Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así: $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$ Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor a 75%	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,5	
CAPITAL DE TRABAJO	CT= Activo corriente – Pasivo corriente	CT ≥ CTd dónde CTd= 80% x (PO)	

INDICADORES ORGANIZACIONALES			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,21	Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así: $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$ Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	igual o superior a 0.2	

Tabla 2. Indicadores recomendados

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme.

Nota: Los requisitos de carácter financiero y organizacional referenciados en el presente numeral corresponden a los establecidos en el análisis del sector realizado por el equipo de apoyo financiero de la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.

4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones Previas del mismos bien o servicio

La Secretaría de Gobierno de la Entidad procedió a revisar procesos adelantados bajo la categorización del servicio del literal b de los aspectos técnicos; encontrando que recientemente se ha adelantado procesos similares con el objeto del presente proceso, así:

DEPENDENCIA	OBJETO	PROCESO No
ADJUDICADO Y CELEBRADO	MP-SI-SA-005.2020	$ 114.177.334,59

b. Adquisiciones Otras Entidades Estatales

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada se encontraron los siguientes procesos similares publicados en SECOP II.

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO No	CUANTÍA
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Mantenimiento y Adecuaciones	SAMC-ALVT-014-2021	$908.127.239,59

5 FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

a) Base fundamento teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos incluido el Valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de estos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

CUARTIL: El cuartil es cada uno de los tres valores que pueden dividir un grupo de números, ordenados de menor a mayor, en cuatro partes iguales. En otras palabras, cada cuartil determina la separación entre uno y otro subgrupo, dentro de un conjunto de valores estudiados. Así, al primer, segundo y tercer cuartil les llamaremos Q1, Q2 y Q3. Aquellos datos menores a Q1 representan el 25% de los datos, los que están debajo de Q2 son el 50%, mientras que aquellos menores a Q3 son el 75%. El concepto de cuartil es propio de la estadística descriptiva y es de gran utilidad para el análisis de datos. Conviene señalar que Q2 coincide con la mediana, que es un dato estadístico que divide el conjunto de valores en dos partes iguales o simétricas. Otro punto a tener en cuenta es que el cuartil es un tipo de cuantil. Este es un punto o valor que permite distribuir un grupo de datos en intervalos idénticos.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el

mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.
MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α) %. Ya que, una vez extraída los demás ayudas estadísticos, nos permite saber que tan confiable son los precios de mercado y que margen de error pueden tener, Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

b) Metodología utilizada

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

A. Los obtenidos mediante cotizaciones

B. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales

C. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza.

Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra. Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentren por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

6 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

6.1 Recomendaciones para requisitos de tipo técnico:

- Se considera importante que el futuro contratista cuente con certificaciones de calidad dadas por un ente certificador competente con el fin demostrar la capacidad de la empresa para proporcionar productos/servicios que satisfagan los requisitos del cliente, técnicos, legales y reglamentarios aplicables y mejorar su desempeño en este sentido.
- El contratista deberá presentar informe de avance de actividades realizadas, cada 30 días calendario. Especificando detalladamente labores realizadas con cronogramas, recursos utilizados en el marco de los ítems de pago, y demás información que el

supervisor considere relevante incluir, la cual se solicitará al contratista con la suficiente anterioridad.

- El contratista deberá presentar el informe final que contenga lo especificado en el aparte anterior. Deberá presentarse dos copias, en medio físico y digital, tanto archivos de texto como planos. Los archivos digitales se deben entregar en las Pasarelas, Plataformas, Escaleras, Roda Pies y Puntos de Anclaje para Trabajos en Alturas modificables (Word, Excel, AutoCAD, etc.) y en PDF.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables y lo requerido en las condiciones técnicas.

7 FUENTES DE INFORMACIÓN

7.1 Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

7.2 Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. http://www.secop.gov.co
2. SIREM. Superintendencia de Sociedades
3. http://www.dane.com.co
4. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
5. http://www.mintrabajo.gov.co

Brayan Alexis Mesa

Brayan Alexis Mesa Valdes
Contador Público Titulado - Contratista de la Secretaria General.
Alcaldía Municipal de Popayán